Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Solicitud de Inclusión Recreativa, Cultural y Deportiva de Personas con Discapacidad.* ***Clave:*** *DIF/DAD/04*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Atención a la Discapacidad Oficinas Boulevard Adolfo López Mateos No. 100 Esquina con Gándara C.P. 62400, Col. El Vergel, Cuernavaca Morelos Tel 3-15-60-09 ext. 499
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personas con discapacidad que quieran incluirse a la Recreación, Cultura y el Deporte. El trámite se hace en la Dirección de Atención a la Discapacidad.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentar Formato único de solicitud en la oficina del programa de Inclusión Recreativa, Cultural y Deportiva de personas con Discapacidad o en las oficinas de la Dirección de atención a la Discapacidad.
Horario de Atención a la ciudadanía.	8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
	.	Original	Copia
No.1	Oficio de solicitud o formato único de solicitud para la inclusión.	x	
No.2	Valoración médica por un especialista en rehabilitación de Centros de Rehabilitación Integración, Unidades Básicas de Rehabilitación, IMSS o ISSTE de la persona con discapacidad.	x	

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
Sin Costo	No aplica

Observaciones Adicionales:
Para que la persona pueda ser incluida en actividades de recreación, culturales o deportivas es importante ser valorados por un médico especialista en rehabilitación para conocer si no presenta algún impedimento que afecte su salud por realizar cualquiera de estas actividades. Una vez recibida la valoración se realiza la canalización según sea el caso y se da seguimiento hasta su inclusión total.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Oficinas Boulevard Adolfo López Mateos No. 100 Esquina con Gándara C.P. 62400, Col. El Vergel, Cuernavaca Morelos tel. (777) 315-60-09 Ext .415 contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.